



**FIESTAS
OCTUBRE**

Contrato de Prestación de Servicios

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al 31 de septiembre de 2011 dos mil once, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte, **El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, representado en este acto por el Director General del Patronato de las Fiestas de Octubre, el **Lic. Genaro Amador Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Patronato**"; y por la otra parte el **Ing. Mario Enrique de la Peña Arreguín**, representante legal de la empresa **Planeación y Construcción de la Peña, S.A. de C.V.**; a quien se le denominará en lo sucesivo "**La Empresa**", los cuales manifiestan su voluntad en celebrar el presente contrato de **Prestación de Servicios** y lo sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones:

PATRONATO

Declara "El Patronato":

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

I.- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, como se acredita mediante decreto de creación no. 13,601 reformado y adicionado por el decreto número 17,860 del Congreso del Estado de Jalisco y cuya responsabilidad es la organización del evento denominado Fiestas de Octubre de cada año, y de todas las actividades colaterales que a lo largo del año realice el mismo.

II.- Que el representante de "**El Patronato**", se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de **El Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara**.

III.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del Estado de Jalisco, el siguiente: Av. Mariano Barcenos s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190 en Zapopan, Jalisco; México.

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

IV.- Que se encuentra legalmente registrado con RFC: PFO890622-576.

Declara "La Empresa":

MARIANO BÁRCENAS S/N

V.- Que tiene por objeto todo lo relacionado con la renta de entarimados, graderías, tarimas, estructuras y similares.

VI.- Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida y que tiene la capacidad para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, disponiendo de los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos, necesarios para cumplir en el tiempo y con la calidad requerida.

VII.- Que el representante de "**La Empresa**" se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de **Planeación y Construcción de la Peña, S.A. de C.V.**

VIII.- Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del código civil del Estado de Jalisco, el siguiente: San Uriel no. 767-3, Col. Jardines de los Arcos, C.P. 45048 en Guadalajara, Jalisco; México

IX.- Que se encuentra legalmente registrado con RFC: PCP890404-CL5.
Declaran ambas partes:

X. Que la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO Guadalajara), en coordinación con la Dirección de Relaciones Públicas del Despacho del C. Gobernador del Estado de Jalisco, llevó a cabo un concurso para la renta del Estrado Principal de los desfiles que se llevarán a cabo los días 28 de agosto (Desfile del Festival Internacional del Mariachi), 16 de septiembre (Desfile Cívico Militar) y 09 de octubre (Desfile de Fiestas de Octubre) del actual en la Av. 16 de Septiembre y Av. Alcalde en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Dicho concurso fue sancionado por una Comisión de Adquisiciones que reunida en las instalaciones de la CANACO Guadalajara el 15 quince de agosto de 2011 dos mil once, tuvo conocimiento de las propuestas técnicas y económicas emitidas por los proveedores invitados y de cuyo análisis emitió la adjudicación correspondiente a favor de "**La Empresa**".

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Planeación y Construcción de la Peña, S.A. de C.V.; firmado el 31 de septiembre de 2011.

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO



Ambas partes manifiestan que se reconocen mutuamente el carácter con el que comparecen y la voluntad de realizar este contrato por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes:

FIESTAS OCTUBRE

Cláusulas

Primera.- El presente Contrato tiene como objeto la contratación de los servicios especializados de "La Empresa" a favor de "El Patronato" para la renta del **Estrado Principal y Gradería del Desfile de Fiestas de Octubre Edición 2011** que se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2011 y que estarán montados sobre la Av. 16 de Septiembre entre las calles de Morelos e Hidalgo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Segunda.- "La Empresa" se obliga a montar el Estrado Principal con las siguientes características:

PATRONATO

- **Estrado Principal**

Renta de un estrado con enlonado para 1,000 personas de 65.00 Mts. de largo de 7.44 Mts. de ancho, en 10 niveles, el primero a 1.00 Mts., el segundo a 2.00 Mts. con barandal al frente, a partir del tercer nivel y hasta el decimo tendrá 40 cms. de diferencia de altura entre nivel y nivel, todo construido a base de estructura tubular tubo junta y madera de cimbraplay, con cuatro escaleras internas con descanso para subir a la zona de gradería, pintado en color gris perla, techado a base de estructura tubular con lona color verde de 65.00 Mts. de longitud x 8.00 Mts. de ancho, con dos escaleras laterales. Se colocará un barandal únicamente al frente del primer nivel que se encuentra a 1.00 Mts.

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

- **Adicionales**

Delimitación de áreas

Delimitación a base de estructura tubular el Área para el Acceso de la Calle Morelos, así como de un área para baños, así mismo un barandal al frente del estrado de 10.00 Mts. de largo para delimitar el área para Prensa.

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

Mobiliario

Renta, acomodo y retiro de 260 Sillas plegables acojinadas color negro y 25 mesas medio tablón con mantel blanco.

MARIANO BÁRCENAS S/N

Faldón

Colocación de Faldón de plástico color blanco de 65.00 Mts. de largo x 0.70 Mts. de altura entre el barandal y el primer nivel.

FRACC. AUDITORIO

- **Plataformas y Torres para T.V.**

Renta de 3 plataformas de 3.66 Mts. de largo x 2.44 Mts. de ancho (8.93 Mts²), a una altura de 1.80 Mts. Será a base de estructura tubular y madera pintada en color gris perla, barandal alrededor y una escalera marina de acceso. No incluye faldón.

C.P. 45190

Renta de una plataforma de 4.00 Mts. de largo x 4.00 Mts. de ancho (16.00 Mts²), con una altura de 1.80 Mts. Será a base de estructura tubular y madera pintada en color gris perla y una escalera marina de acceso. No incluye barandal ni faldón.

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

Renta de una plataforma de 4.00 Mts. de largo x 3.00 Mts. de ancho (12.00 Mts²), con una altura de 1.80 Mts. Será a base de estructura tubular y madera pintada en color gris perla, una escalera marina de acceso y barandal en dos lados. No incluye faldón.

Renta de 3 Torres de 2.00 Mts. de largo x 2.00 Mts. de ancho (4.00 Mts²), 2 de ellas con una altura de 1.80 Mts. y 1 con una altura de 1.40 Mts. Serán a base de estructura tubular y madera pintadas en color gris perla, con una escalera marina cada una. No incluye barandal ni faldón.

ZAPOPAN, JAL.

Todas las partidas descritas incluyen la renta de materiales, mano de obra de montaje y desmontaje, suministro y aplicación de pintura, plásticos, fletes, carga y descarga, materiales menores y maniobras internas.

Todos los servicios deberán quedar completamente instalados sobre la Av. 16 de Septiembre junto a la Plaza de Armas ubicada entre las calles de Morelos e Hidalgo de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, antes del día 09 de octubre de 2011, en caso contrario se

MÉXICO

La presente hoja es parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y Planeación y Construcción de la Peña, S.A. de C.V.: firmado el 31 de septiembre de 2011.



Fiestas OCTUBRE

PATRONATO

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

procederá automáticamente conforme lo estipulado en la Cláusula Séptima del presente Contrato. Los trabajos de desmontaje podrán iniciar una vez terminado el desfile.

Tercera.- “La Empresa” garantiza que los servicios descritos en la Cláusula Segunda cumplirán con todas las normas y regulaciones vigentes en la materia.

Cuarta.- “El Patronato” pagará a “La Empresa” la cantidad de **\$107,532.00 m.n.** (ciento siete mil quinientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido por el total de los servicios descritos en la Cláusula Segunda, conforme a la siguiente relación:

Concepto	Cantidad
Estrado Principal	\$70,000.00
Adicionales	\$9,500.00
Plataformas y Torres para TV	\$13,200.00
Subtotal	\$92,700.00
IVA	\$14,832.00
Total neto	\$107,532.00

El pago del Estrado Principal se realizará antes del 09 de octubre del actual y los pagos por los Adicionales y las Plataformas y Torres para TV quedarán realizados después del 09 de octubre y antes del 20 de octubre de 2011.

Quinta.- “La Empresa” no podrá realizar cambios en la propuesta o aplicación de los servicios contratados sin autorización de “El Patronato”.

Sexta.- Cualquier modificación, aclaración o adición a los términos del presente Contrato deberá ser convenido por escrito y firmado por ambas partes.

Séptima.- En caso de incumplimiento del presente contrato por parte del “La Empresa”, deberá devolver las cantidades recibidas como adelanto y además pagará como pena convencional una cantidad equivalente al 30% treinta por ciento del valor total del Contrato. La presente Cláusula tiene carácter resolutorio.

Octava.- “La Empresa” se obliga a contratar por su cuenta a todo su personal de tal manera que fungirá como patrón, liberando a “El Patronato” de cualquier obligación obrero-patronal con el personal que él contrate para los efectos de este Contrato.

Novena.- “La Empresa” asume la responsabilidad por daños materiales y humanos derivados de accidentes, indebida operación de materiales, equipo, vicios ocultos o por cualquier otra causa imputable a éste, en el desarrollo de los trabajos generados por este Contrato.

Décima.- “La Empresa” no podrá sin consentimiento por escrito de “El Patronato”, ceder, traspasar, o fraccionar los derechos adquiridos mediante el presente Contrato; así como la subcontratación de cualquiera de los servicios que ofertó.

Décimo Primera.- Las partes acuerdan que para la resolución de cualquier controversia jurisdiccional se someterán a la jurisdicción de los juzgados del Primer Partido Judicial de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, renunciando a la competencia de cualquier otro juzgado o tribunal que pudiera corresponder por razón de domicilio u otra causa.

Décimo Segunda.- Las partes manifiestan que el presente Contrato carece de cualquier vicio de consentimiento, error, dolo, mala fe, mala intención o cualquier otra falla que anule alguna de las cláusulas del presente documento.

Leído el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales lo firman ante los testigos que suscriben.

MÉXICO



FIESTAS OCTUBRE

POR "EL PATRONATO"

LIC. GENARO AMADOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
PATRONATO DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE

PATRONATO

POR "LA EMPRESA"

ING. MARIO ENRIQUE DE LA PEÑA ARREGUÍN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA PEÑA, S.A. DE C.V

DE LAS FIESTAS

DE OCTUBRE

TESTIGO

TESTIGO

LIC. RICARDO SHERMAN MACÍAS
COORDINADOR DE COMPRAS
DE "EL PATRONATO"

C.P. FRANCISCO BARRERAS
CONTADOR GENERAL
DE "LA EMPRESA"

AUDITORIO BENITO JUÁREZ

MARIANO BÁRCENAS S/N

FRACC. AUDITORIO

C.P. 45190

TEL / FAX:

(0133) 3672 6101

(0133) 3660 3917

(0133) 3672 5328

ZAPOPAN, JAL.

MÉXICO